Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, con decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de Atención Materno-Infantil suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez.

## El presidente:

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de diez minutos.

## La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas.

Medios de Comunicación.

Público que aquí nos acompañan.

Iniciativa de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley

Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención materno infantil.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

Iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en Materia de Atención Materno Infantil,

tomando en cuenta los motivos siguientes:

Quiero agradecer y por supuesto asumo compromiso de los trabajadores del hospital general "Raymundo Abarca Alarcón" en especial al Doctor José Antonio Ramírez Ríos, quien se encuentra aquí presente y por supuesto a la Nallely Betsayda Doctora Torres Ortiz, quienes han estado preocupados por mejorar la atención materno infantil.

Cada 16 segundos se registra una muerte fetal o perinatal en alguna parte del mundo de acuerdo al fondo de naciones unidas para la infancia (Unicef) esto significa que cada año ocurren alrededor de 2 millones de muertes fetales, perinatales y neonatales.

En el caso de nuestro país, de acuerdo con el instituto nacional de estadística y geografía, durante el 2023, en México se registraron 23 mil 541 muertes fetales. Estas correspondieron a una tasa nacional

de 67.5 por cada 100 mil mujeres en edad fértil.

El instituto nacional de perinatología, señala que la muerte fetal, es un tema vulnerable que representa un impacto social muy fuerte.

"Una mujer embarazada se encuentra en un estado fisiológico, biológico, social, psicológico, muy especial y obviamente en un riesgo inminente."

Diversos especialistas en la materia coinciden en que la muerte fetal y perinatal es una de las áreas de la salud pública que merece mayor atención, ya que, atravesar por esta experiencia tiene impacto un traumático y duradero en las mujeres y sus núcleos cercanos, quienes a menudo padecen un profundo sufrimiento psicológico. Además, los padres pueden haber tenido experiencia limitada o nula con la están normalmente muerte, asustados y confusos ante el proceso médico-familiar-personal que tendrán que atravesar y cuáles son las posibles opciones.

Aunque el proceso de duelo es algo normal y natural ante la muerte fetal y neonatal, hasta un 25% de los padres madres presentan graves problemas de depresión y ansiedad varios años después del hecho. Se ha demostrado ampliamente la importancia de la prestación de un servicio de calidad y humanitarios en los momentos de la muerte del hijo para facilitar el proceso de duelo.

Antes de los años 70, la práctica habitual en los hospitales después de una muerte intraútero, era desanimar a los padres a que no vieran a su bebé fallecido. a finales de los 70, se comento y se comenzó a prestar atención la petición de los padres de ver a su bebé, y surgieron una serie de estudios de los cuales se derivó un cambio en estas prácticas.

En 2002 se publica un estudio que cuestiona la indicación de ver al bebé por un posible efecto psicológicamente negativo a largo plazo. En la práctica, no hay evidencia alguna de que desanimar a

los padres a ver a su hijo ayude a su salud emocional a largo plazo, por la importancia que se da a esta perdida, desde 1988, cada 15 de octubre en distintas partes del mundo se lleva a cabo la conmemoración del día mundial de concientización sobre la muerte materna gestacional, perinatal y neonatal.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, incluyendo la salud mental.

En Guerrero, la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero tiene por objeto la protección de la salud, establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y los Municipios, en materia de salubridad local.

Una de las finalidades del derecho a la protección de la salud de acuerdo al artículo primero de esta Ley, es "establecer las bases para que la población alcance y mantenga el mayor nivel de salud, a través de políticas, programas y servicios, permitiendo la acción coordinada del Estado.

Con relación a este tema, la Ley 1212, contiene dentro del Título Tercero referente a la "prestación de los servicios de salud," el capítulo VI, sobre la "atención materno-infantil," señalando que la atención materno-infantil, tiene carácter prioritario y una de las principales acciones es "la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio".

Sin embargo, en los últimos años han surgido en la sociedad civil algunos movimientos y acciones para ayudar a generar empatía y acompañamiento psicológico hacia las familias que atraviesan procesos de duelo por muerte gestacional, perinatal o neonatal.

Una de estas iniciativas es el código mariposa, un protocolo de atención que surgió en Inglaterra para apoyar a las madres que han perdido a un bebé. Su objetivo es brindar un trato respetuoso y sensible a las mujeres que han sufrido una pérdida perinatal.

El nombre de este protocolo se debe a que la mariposa es un símbolo de la tanatología, la disciplina científica que estudia la muerte. En la tanatología, la mariposa representa la transformación, la esperanza y la idea de que la muerte es un proceso natural.

El "código mariposa" es un protocolo de atención que busca a través de su implementación, brindar atención y acompañamiento humanizado por parte de las personas que laboran en el hospital a las mamás y sus familias ante la experiencia del fallecimiento de sus bebés.

Es un protocolo que sirve para identificar a las mamás que han tenido la pérdida de bebé mediante la colocación de una mariposa morada en la cabecera y el expediente, para facilitar la atención e intervención de manera respetuosa. Se utiliza para mostrar empatía ante la experiencia

de duelo y facilitar la identificación de las pacientes.

Otra de las acciones del "código mariposa" es la habitación mariposa la cual es un espacio exclusivo para las madres que han sufrido perdida gestacional, perinatal o neonatal y se encuentran separadas de las madres que sí lograron tener a sus bebés.

El "Código Mariposa" también propone la sala de despedida que es un espacio privado donde la mama y familia cercana brindan homenaje a la niña o niño fallecido, donde se permite abrazar, tocar o vestir al bebé.

En este contexto, la presente iniciativa, propone incluir en la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. las disposiciones necesarias establecer para el protocolo del referido código, por lo que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones para garantizar la atención integral y multidisciplinaria de la muerte fetal y perinatal, que garanticen el trato

digno, el bienestar físico, psíquico y emocional y la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como de las personas significativas que las acompañen.

También se reconoce el derecho al acompañamiento de las mujeres al establecer que, durante el trabajo de parto, posparto y puerperio, mujeres tendrán derecho a ser acompañadas por la persona de su confianza y elección, salvo razones de seguridad sanitaria o porque se derive de ello un riesgo clínicamente justificado en cuyo caso deberá facilitarse la comunicación remota prevé además el compromiso de las autoridades sanitarias de promover capacitación al personal profesional auxiliar y técnico de la salud para abordar la muerte fetal y perinatal finalmente compañeras y compañeros diputados la presente iniciativa tiene por objeto respetar la de pérdida dolorosa un hijo dignificando los espacios ٧ la atención de los profesionales de la salud esta es una iniciativa integral que da certeza jurídica a esas madres que pasan por el dolor más grande después de la ilusión más hermosa de toda mujer que toda mujer tiene de tener a un bebé y no tenerlo vivo espero contar con su apoyo, muchas gracias.